



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 315-2022/MDPN; el Contrato N° 063-2022-MDPN, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica – Segunda Etapa"; el Informe N° 0944-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Memorándum N° 3783-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2022/MDPN, de fecha 05 de agosto de 2022, se designó a la Ing. Natalia Fiorella Saldaña Felix, como INSPECTOR, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica – Segunda Etapa";

Que, mediante Informe N° 0944-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, señala que habiéndose suscrito el Contrato N° 063-2022-MDPN, por parte del Ing. Cesar Gabriel Mori Meneses para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica – Segunda Etapa", por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 315-2022/MDPN;

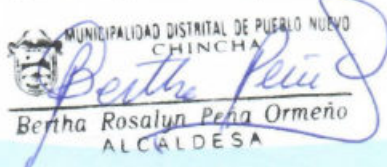
Que, mediante Memorándum N° 3783-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal es de opinión se proceda a emitir el acto resolutivo por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y, conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 315-2022/MDPN, de fecha 05 de agosto de 2022, que designó a la Ing. Natalia Fiorella Saldaña Felix, como INSPECTOR, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica – Segunda Etapa".

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA